ANEXO N.1

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su cina de NORM.CREDITOS , la cantidad en pesos equivalente a 64,034Unidades de Fomento , que he recibido en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 14 de mayo de 2004. (Fecha de cursación)

El valor de cada cuota comprende el pago integro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

Incumplimiento. En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial ante tribunal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podra, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domic señalados en él.

En NORM. CREDITOS

, a 14 de mayo de 2004

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR

: MUNOZ RIVERA ROGELIO DEL TRANSITO

APODERADO(S):

:LAS GOLONDRINAS 3762 CONJ.PRIM DOMICILIO

R.U.T. :0010258270-5

Firma(s)-deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de